 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. 021 DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024


POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:


- a) Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- b) Que mediante Decreto 0179 de diciembre 19 de 2023, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- c) Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.
- d) Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes...9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
- e) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente.
- f) Que la administración Municipal aprobó decreto No. 184 del 24 de junio de 2024 “Por medio el cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.
- g) Que la administración Municipal aprobó decreto No. 187 del 28 de junio de 2024 “Por medio el cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:


ACUERDO No. 021 DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

- h) Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- i) Que el Consejo Directivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, mediante Acta No. 049 del 2024, por un valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$12.393.836.293,00)** y mediante Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.
- j) Que mediante Resolución No. 091 del 26 de diciembre de 2023 la Dirección General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU-, liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos del IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024.
- k) Que en el Artículo 8 del Decreto Municipal No. 0178 del 19 diciembre de 2023, "Por medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024", se establece:
- "Artículo 8. DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS, 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS, Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible), el pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio."*
- l) Que, atendiendo la finalización de la vigencia fiscal 2023, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, realizó el cierre financiero correspondiente para dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.
- m) Que la liquidación del ejercicio financiero y fiscal del año 2023 en el Instituto Municipal de Empleo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, conforme a la certificación expedida por la tesorería, fue el siguiente:


**LIQUIDACIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS
CIERRE FINANCIERO 2023**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **021** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024


 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL LIQUIDACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023				
RECURSOS EN EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	RECURSOS DE BALANCE RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MICROOPERADORES	TOTAL
Cuenta Corriente N° 401010157 Colpatria	95,347.00			95,347.00
Cuenta de Ahorro N° 46001012304 Davivienda	3,893.24			3,893.24
Cuenta de Ahorro N° 402014815 Colpatria	2,436,767,735.50			2,436,767,735.50
Cuenta de ahorros Av Villas # 901240242 - Presupuestos Participativos		115,811,878.24		115,811,878.24
Cuenta de Ahorros Bancolombia # 28780694981	12,233,060.81			12,233,060.81
Cuenta de Ahorro 402014816 Colpatria Microoperadores			1,554,867,042.09	1,554,867,042.09
(-) Partidas Conciliatorias	0.00			0.00
TOTAL DE RECURSOS BANCARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2,449,100,036.55	115,811,878.24	1,554,867,042.09	4,119,778,956.88
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR CUENTAS POR PAGAR	2,449,100,036.55	115,811,878.24	0.00	2,564,911,914.79
TOTAL CUENTAS POR PAGAR				
<i>(-) Cuentas por pagar con afectación Presupuestal</i>				
Gastos de personal	154,350,303.00	0.00	0.00	154,350,303.00
Gastos Generales	30,486,700.57	0.00	0.00	30,486,700.57
Gastos de inversión	186,027,889.00	0.00	0.00	186,027,889.00
Servicios Públicos inversión	1,210,260.00	0.00	0.00	1,210,260.00
Gastos por Honorarios	17,114,178.00	0.00	0.00	17,114,178.00
Total Cuentas por pagar con afectación Presupuestal	389,189,330.57	0.00	0.00	389,189,330.57
<i>(-) Cuentas por pagar sin afectación Presupuestal</i>				
Recursos a favor de terceros (Estampillas)	216,266,976.00	0.00	0.00	216,266,976.00
Descuentos de Retención en la fuente (Dian)	33,677,880.00	0.00	0.00	33,677,880.00
Proyectos de inversión (Funprocom-fundicor)	12,500,000.00	0.00	0.00	12,500,000.00
Gasto de Personal (provisiones)	119,111,797.00	0.00	0.00	119,111,797.00
Total Cuentas por pagar sin afectación Presupuestal	381,556,653.00	0.00	0.00	381,556,653.00
<i>(-) Reservas Presupuestales</i>				
Gastos Generales	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES DESPUES DE CUBRIR CUENTAS POR PAGAR	1,670,854,052.98	115,811,878.24	1,554,867,042.09	\$3,341,532,973.31

- n) Que la Profesional Universitaria Tesorera, del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU, certificó los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31)**, saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y recursos a favor de terceros.
- o) Que se hace necesario realizar la adición de los Excedentes Financieros al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31)**, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
- p) Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31)**, discriminados de la siguiente manera: Por recursos propios **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.- (\$1.670.854.052,98)**; correspondientes a recursos de balance, rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, reintegro por incapacidades; por presupuestos participativos **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE.- (\$115.811.878,24)**, y por concepto de reintegro de recursos entregados en administración - micro operadores **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.- (\$1.554.867.042,09)**.
- q) Que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU, en la sesión ordinaria de fecha 09 de julio de 2024, contenida


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **021** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

en Acta No. 049 de esta misma fecha, aprobó adicionar los valores con cargo a la vigencia fiscal 2024, como se detalla a continuación:

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL LIQUIDACION DE EXCEDENTES FINANCIEROS CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023	
RECURSOS EN EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	RECURSOS DE BALANCE
RECURSOS DE BALANCE	1,670,854,052.98
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	115,811,878.24
MICROOPERADORES	1,554,867,042.09
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES DESPUES DE CUBRIR CUENTAS POR PAGAR	\$3,341,532,973.31

- r) Que conforme consta en la certificación N. 046 expedida por la profesional universitaria Tesorera del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU de fecha diecisiete (17) de abril de 2024, los recursos a adicionar por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31), se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la entidad.
- s) Que la Secretaría de Hacienda expidió certificación de fecha 23 de septiembre de 2024 señalando que existen recursos para adicionar por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31), los cuales afectan positivamente solo la vigencia 2024, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser de recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior. Y son recursos compatibles con las metas del marco fiscal de mediano plazo 2024 - 2034.
- t) Que en sesión del CONSEJO DE GOBIERNO, de fecha 08 de julio de 2024, contenida en el Acta N° 019 de la misma fecha, se aprobó por parte del municipio de Bucaramanga, la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, SECCIÓN - IMEBU, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31),
- u) Que en sesión del Consejo Directivo del IMEBU, de fecha 20 de septiembre de 2024, contenida en el acta N° 052 de la misma fecha, se armonizó la adición aprobada con el nuevo plan de desarrollo ajustándose la distribución de la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU, manteniéndose e el valor a adicionar de la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31),

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. 021 DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en las cuentas del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:


Código Presupuestal	Nombre de la Cuenta
1	Ingresos
1.2	Recursos de Capital
1.2.02	Excedente financiero
1.2.02.01	Establecimientos públicos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31) de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	3,341,532,973.31
1.2	Recursos de Capital	3,341,532,973.31
1.2.02	Excedente financiero	3,341,532,973.31
1.2.02.01	Establecimientos públicos	3,341,532,973.31

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU Vigencia 2024, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31) así:


RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA 2: TERRITORIO SEGURO QUE PROGESA	\$ 3.341.532.973,31
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	\$ 3.341.532.973,31

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **021** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

	DE PRODUCCION	
2.3.2.02.02.008.35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 3.075.721.095,07
2.3.2.02.02.008.3502003	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	\$ 820.854.052,98
2.3.2.02.02.008.3502003.83990.201	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	\$ 820.854.052,98
2.3.2.02.02.008.3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	\$ 1.554.867.042,09
2.3.2.02.02.008.3502004.83117.201	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	\$ 1.554.867.042,09
2.3.2.02.02.008.3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	\$ 300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502008.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502010	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productores y mejoras los canales de comercialización	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502010.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomentos de la innovación empresarial	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502012.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502116	Servicio de asistencia técnica	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502116.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.36	TRABAJO	\$ 265.811.878,24
2.3.2.02.02.008.3603019	Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo	\$ 115.811.878,24
2.3.2.02.02.008.3603019.92913.389	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 115.811.878,24
2.3.2.02.02.008.3605017	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo	\$ 150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3605017.85190.201	Otros servicios relacionados con el empleo	\$ 150.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: El anexo del gasto hace parte integral del presente acuerdo

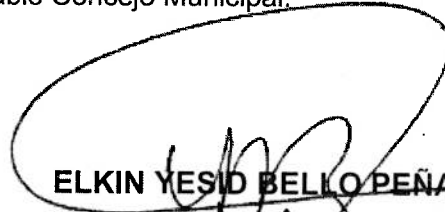
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. 021 DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

ARTÍCULO QUINTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
 Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

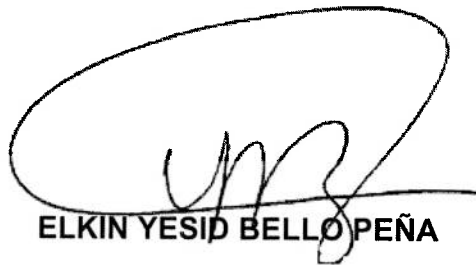
ACUERDO No. **021** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **021** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 18 de octubre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 28 de octubre del año 2024.

El Presidente,




ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Iván Vega – CPS Secretaria General
 Revisó: Liseth Johanna Rodríguez - CPS Secretaria General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **021** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Adición al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU Vigencia 2024, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.341.532.973,31)

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA 2: TERRITORIO SEGURO QUE PROGESA	\$ 3.341.532.973,31
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 3.341.532.973,31
2.3.2.02.02.008.35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 3.075.721.095,07
2.3.2.02.02.008.3502003	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	\$ 820.854.052,98
2.3.2.02.02.008.3502003.83990.201	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	\$ 820.854.052,98
2.3.2.02.02.008.3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	\$ 1.554.867.042,09
2.3.2.02.02.008.3502004.83117.201	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	\$ 1.554.867.042,09
2.3.2.02.02.008.3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	\$ 300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502008.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502010	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productores y mejoras los canales de comercialización	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502010.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomentos de la innovación empresarial	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502012.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502116	Servicio de asistencia técnica	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502116.83117.201	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.36	TRABAJO	\$ 265.811.878,24
2.3.2.02.02.008.3603019	Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo	\$ 115.811.878,24
2.3.2.02.02.008.3603019.92913.389	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 115.811.878,24
2.3.2.02.02.008.3605017	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo	\$ 150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3605017.85190.201	Otros servicios relacionados con el empleo	\$ 150.000.000,00

ACUERDO No **021** DE 2024.

31 DE OCTUBRE DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 050 del 02 de octubre de 2024, **“Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Seccion del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU para la Vigencia Fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones”**, recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 29 DE OCTUBRE DE 2024.



SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ.
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 31 DE OCTUBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



JAIIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **021** de 2024, **“Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Seccion del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU para la Vigencia Fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones”**, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 31 DE OCTUBRE DE 2024



JAIIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.